



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 3608/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de septiembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4331/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 3840, de fecha 15 de mayo del año 2023, obrante a f. 3, la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 25.650,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de Almuerzo y Cena para TRES (3) personas, funcionarios Municipales y Provinciales, en el marco de las visitas realizadas a los Museos de la ciudad y el Evento Programación Encuentro Provincial de Danza 2023, realizado en esta ciudad, durante el día 27 de abril del año 2023.

Que, a ff. 4 y 5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4514, de fecha 16 de mayo del año 2023, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura, y autorice el pago al proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de Almuerzo y Cena para TRES (3) personas, funcionarios Municipales y Provinciales, en el marco de las visitas realizadas a los Museos de la ciudad y el Evento Programación Encuentro Provincial de Danza 2023, realizado en esta ciudad, durante el día 27 de abril del año 2023, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 25.650,00).

**ARTÍCULO 2.º** PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 25.650,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "B" n.º 00070-0021552 de fecha 23 de agosto del año 2023.

**ARTÍCULO 3.º** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 17.01.00 3.9.9.0 - Otros.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*